



Posición institucional

Transparencia e idoneidad: elementos claves en la elección de magistrados del TSE

Antecedentes

El 31 de julio finaliza el período de los magistrados que integran el Tribunal Supremo Electoral (TSE) para el quinquenio 2014-2019. Dicha conformación fue la primera en la que se aplicó la sentencia de inconstitucionalidad 18-2014, del 13 de junio de 2014, la cual establece que la vinculación, formal o material, con algún partido político se vuelve incompatible con el ejercicio de la magistratura. Si bien los tres partidos políticos con mayor votación en la reciente elección presidencial mantienen la facultad de presentar ternas, estas no pueden estar integradas por personas con afiliación partidaria. Los otros dos miembros continúan siendo propuestos por la Corte Suprema de Justicia (CSJ) y la presidencia del Tribunal le corresponde al partido político ganador de los comicios presidenciales¹.

La elección del próximo colegiado guarda una relevancia política especial por tres componentes: 1) la exigencia de una participación activa de la autoridad electoral en el proceso de una reforma integral, producto de los cambios en el sistema introducidos por fallos judiciales; 2) la conducción de los comicios de 2021 y 2024; y 3) el reto de modernizar y profesionalizar la función electoral, en sus dimensiones administrativas y jurisdiccionales.

Retos del proceso de elección

La cualificación de los magistrados debe ser parte fundamental de la elección. Aspectos como la adopción de un baremo que permita evaluar objetivamente los conocimientos, formación y experiencia dentro del área electoral o afines, son un instrumento obligatorio para la evaluación y designación de los profesionales más idóneos². El otorgamiento de puntajes y calificaciones con base en el desempeño de cada candidato elimina espacios para la arbitrariedad, el favoritismo, el clientelismo y cualquier otra práctica que no tenga como trasfondo la meritocracia en la elección de funcionarios.

El principio de máxima publicidad de la deliberación legislativa también debe aplicarse en el procedimiento para las elecciones de segundo grado de funcionarios. Conocer la motivación y la justificación en la adopción de decisiones y en dichos procesos de elección es fundamental para evidenciar que los nombramientos no responden a un reparto de cuotas partidarias.

1 Artículo 208 de la Constitución de la República.

2 Zometa, J. (2019), "Plataforma electoral propone baremo para elegir magistrados TSE", *El Diario de Hoy*, 30 de mayo de 2019.



Desafíos electorales 2019-2024

La promoción, aprobación e implementación de una agenda de reforma electoral que complete la aplicación de las reformas originadas a partir de sentencias de inconstitucionalidad y la armonización de estas con el resto de elementos del sistema demanda el concurso de los actores relevantes. La aplicación del voto desde el exterior en las elecciones legislativas y municipales, la automatización del conteo de votos del sistema de listas abiertas y voto cruzado, la depuración del registro electoral, la optimización del voto residencial, el perfeccionamiento de la integración de las Juntas Receptoras de Votos (JRV) y una pronta y cumplida justicia electoral, entre otros, son elementos que requieren un colegiado competente en la materia.

La administración de los procesos electorales de 2021 y 2024 también suponen un nivel de esfuerzo importante y para los cuales el trabajo de organización debe iniciar

según lo programado. Lo anterior requiere que la elección se realice en tiempo para no poner en riesgo procesos que terminen dañando la legitimidad de la autoridad electoral y la confianza de la ciudadanía en la elección de funcionarios.

El fortalecimiento y modernización del TSE es otro tema clave. Es necesario un estudio sobre la estructura actual del Tribunal y líneas de acción claras que identifiquen áreas que deben ser reforzadas. La profesionalización de los empleados y funcionarios se convierte en la columna vertebral de la reforma y tiene que contemplar la adquisición de conocimientos técnicos que faciliten y garanticen la aplicación de la normativa.

FUSADES, como parte de la Plataforma Ciudadana Electoral, exige un proceso de elección de magistrados transparente y con base en el mérito. La consolidación del sistema electoral descansa en el desarrollo de procesos de elección incuestionables y legítimos y eso se logrará con una conformación del TSE independiente e idónea.



**Edificio FUSADES, Bulevar y Urb. Santa Elena,
Antiguo Cuscatlán, La Libertad, El Salvador**
(503) 2248-5600 www.fusades.org